Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 238878
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 01/2012

Entre **LA XIIIª REGION SANITARIA AMAMBAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL**, domiciliada en AQUIDABAN Y GRAL BRUGUEZ de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RUBEN GORGONIO MEDINA FRANCO**, con Cédula de Identidad N° **497.711**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.**, domiciliada en CARLOS ANTONIO LOPEZ C/ CHOFERES DEL CHACO, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **TEOFILA CONCEPCION QUEVEDO FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° **768.142**, Presidente del Directorio, denominada en adelante el VENDEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el VENDEDOR, con relación a la **Adquisición de Productos Alimenticios,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Casa Chaco Rep. Sa.
Telef: 0336-272169

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social XIII REGION SANITARIA DIRECCION Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria / Amambay

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 238878
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 01/2012

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Subgrupo 311**, objeto del gasto específico **310 – Productos Alimenticios**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 408.989.080** (Guaraníes, cuatrocientos ocho millones novecientos ochenta y nueve mil ochenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 238.878.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la XIIIª. REGION SANITARIA AMAMBAY, según resolución Regional D.R. N° 03/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución **S.G. N° 1003/2012.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. 408.989.080 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones novecientos ochenta y nueve mil ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	50111510-004	Pollo Entero x Kg.	K-zero	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	18.400	36.800.000
2	50111510-003	Pechuga de Pollo, Bolsa x 1 Kg.	K-zero	Nacional	Bolsa	Unidad	2.000	10.690	21.380.000
3	50131606-002	Huevo de Gallina, Paquete x 12 Unid.	Yemita	Nacional	Plancha x 30 Unid.	Unidad	1.600	11.200	17.920.000
4	50131702-003	Leche Entera en Polvo x 800 Gr.	Nido	Argentina	X 800 Gr.	Unidad	400	30.400	12.160.000

Casa Chaco Rep.
Telef: 0336-272

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XIII REGION SANITARIA
DIRECCION
Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria / Amambay

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 238878
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 01/2012

5	50131702-011	Leche Fluida Entera Ultra Pasteurizada, Tetra pack x 1 Litro	Lactolanda	Nacional	X 1 Litro	Unidad	1.000	3.325	3.325.000
6	50131801-001	Queso Natural, Paquete x 1 Kg.	Nacional	Nacional	X 1 Kg.	Kg.	600	18.000	10.800.000
7	50131802-001	Queso Rallado, Sobre x 100 Gr.	Manfrei	Argentina	X 100 Gr.	Unidad	4.000	6.000	24.000.000
8	50151513-002	Aceite, Envase x 1 Litro	Soya	Brasil	X 1 Litro	Unidad	3.000	6.370	19.110.000
9	50161509-002	Azúcar Blanca, Paquete x 5 Kg.	Azukita	Nacional	X 5 Kg.	Unidad	1.600	22.800	36.480.000
10	50171550-008	Extracto de Tomate, envase de 1 Litro	Arisco	Brasil	X 1 Litro	Unidad	2.000	12.350	24.700.000
11	50171551-001	Sal Fina, Envase x 1 Kg.	El Rombo	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	2.000	1.290	2.580.000
12	50171831-001	Salsa de Soja, envase de 1 Litro	T	Nacional	X 1 Litro	Unidad	1.600	6.650	10.640.000
13	50171832-001	Mayonesa, Envase x 500 Gr.	Hellmanns	Argentina	Unidad	Unidad	1.200	12.570	15.084.000
14	50181903-001	Galleta Seca, Paquete x 1 Kg.	Quiero Pan	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	2.000	5.700	11.400.000
15	50181709-001	Levadura, Paquete x 1 Kg.	Copalsa	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	593	9.200	5.455.600
16	50201706-003	Café Molido, Paquete x 1 Kg.	Belen	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	1.000	26.000	26.000.000
17	50202306-001	Refresco Elaborado en Polvo	Caricia	Chile	Sobre p/ 8 Litros	Unidad	2.000	4.450	8.900.000
18	50221001-003	Arveja, Lata x 200 Gramos	Norte	Argentina	X 200 Gr.	Unidad	2.000	2.370	4.740.000
19	50221101-001	Arroz Tipo 1, Paquete x 5 Kg.	Estrella	Nacional	X 5 Kg.	Unidad	1.600	16.340	26.144.000
20	50221102-004	Harina de Trigo, Paquete x 1 Kg.	Ersa	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	2.000	2.755	5.510.000
21	50192902-001	Fideo Tallarín, 400 Gramos	Federal	Nacional	X 400 Gr.	Unidad	6.000	2.520	15.120.000
22	50221101-006	Poroto Rojo, Paquete 1 Kg.	Nacional	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	1.000	3.500	3.500.000
23	50171549-001	Yerba Mate, Paquete x 1 Kg.	Milmate	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	1.000	6.840	6.840.000
24	50221102-003	Harina de Maíz, Paquete x 1 Kg.	Nacional	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	600	5.000	3.000.000
25	50221001-004	Choclo, Lata x 200 Gramos	Norte	Argentina	X 200 Gr.	Unidad	2.000	3.000	6.000.000
26	50161509-004	Edulcorante Liquido, Frasco x 200 cc.	Kado	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	10.950	10.950.000
27	50221102-002	Fécula de Maíz, Paquete x 200 Gr.	Maizena	Brasil	X 200 Gr.	Unidad	1.000	4.350	4.350.000
28	50171707-002	Vinagre, Frasco x 750 ML.	Castelo	Brasil	X 750 ML.	Unidad	1.000	2.565	2.565.000
29	50171831-003	Salsa de Ajo, Frasco x 1 Litro	Arco Iris	Nacional	X 1 Litro	Unidad	600	29.500	17.700.000
30	50101538-018	Cebolla, Bolsa x 1 Kg.	Nacional	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	1.000	3.325	3.325.000
31	50101538-011	Papa Blanca, Bolsa x 1 Kg.	Nacional	Nacional	X 1 Kg.	Unidad	1.000	4.750	4.750.000
32	50171550-009	Orégano, Sobre x 25 Gramos	Arco Iris	Nacional	X 25 Gr.	Unidad	1.100	1.120	1.232.000
33	50171550-001	Canela, Sobre x 25 Gramos	Arco Iris	Nacional	X 25 Gr.	Unidad	1.100	1.120	1.232.000

Casa Chaco Rep.
Telef: 0336-272169

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XIII REGION SANITARIA
DIRECCION
Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria / Amambay

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 238878
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 01/2012

34	50171550-005	Comino, Sobre x 25 Gramos	Arco Iris	Nacional	X 25 Gr.	Unidad	1.100	1.120	1.232.000
35	50171550-006	Kuratú, Sobre x 25 Gramos	Arco Iris	Nacional	X 25 Gr.	Unidad	1.100	1.120	1.232.000
36	50171550-007	Laurel de España, Sobre x 25 Gramos	Arco Iris	Nacional	X 25 Gr.	Unidad	1.100	1.120	1.232.000
37	50171550-004	Nuez Moscada, Sobre x 25 Gramos	Arco Iris	Nacional	X 25 Gr.	Unidad	1.429	1.120	1.600.480
		TOTAL							408.989.080

Total General: Son guaraníes, cuatrocientos ocho millones novecientos ochenta y nueve mil ochenta, IVA Incluido.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el Nº 03 01 25766/4 del Banco Bilbao Viscaya Argentaria Paraguay S.A. – Sucursal Pedro Juan Caballero.

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes y/o servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato (CEC).-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el VENDEDOR se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al VENDEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
7.1 Una vez firmado el Contrato respectivo, se procederá a la emisión de la Orden de Compra, conforme al punto **3. Plan de Entregas de la sección III Suministros Requeridos** y al Plan Financiero disponible, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.

7.2 La empresa deberá trasladar y entregar los bienes adjudicados en dependencias de la XIIIª. Región Sanitaria / Amambay, según corresponda como máximo a los diez (10) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega de los productos detallados en la misma. Luego de su recepción e inspección, se procederá a la

Casa Chaco Rep. Sa.
Telef: 0336-272169

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social XIII REGION SANITARIA DIRECCION Pedro Juan Caballero

Dr. Ruben G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria / Amambay

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 238878
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 01/2012

elaboración de un Acta de Recepción Provisoria en un plazo máximo de diez (10) días hábiles del traslado, previa inspección y verificación de los bienes.

7.3 Si transcurrido el plazo establecido, el VENDEDOR, no hubiere entregado los bienes adjudicados en virtud a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte de LA XIIIª. REGION SANITARIA AMAMBAY.

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
Serán proveídos según lo estipulado en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cumpliendo estrictamente con lo especificado y requerido en todos los puntos de dicha Sección.

10. MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Casa Chaco Rep. Sa.
Telef: 0336-272169

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • XIII REGION SANITARIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • DIRECCION • Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria / Amambay

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 238878
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 01/2012

debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el día, mes y año abajo indicados.

En Prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre del año 2012.

Por y en nombre de la Contratante Firmado: *Dr.* ***Rubén G. Medina Franco,*** en capacidad de *Director de la XIIIª Región Sanitaria / Amambay.*

Por y en nombre del Proveedor
Firmado: ***Teófila Concepción Quevedo Fleitas,*** en capacidad de *Representante Legal de la empresa Casa Chaco Representaciones S.A.*

Teófila Concepción Quevedo F.
Casa Chaco Representaciones S.A.

Casa Chaco Rep. Sa.
Telef: 0336-272169

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • XIII REGION SANITARIA • DIRECCION • Pedro Juan Caballero • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Rubén G. Medina Franco
Director 13ra. Región Sanitaria Amambay